



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 71/2014  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**En el Salón de Honor, a 06 de noviembre de 2014, siendo las 12:10 horas,** se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 585, de 03 de noviembre de 2014.

**PRESIDENTE:** SR. ALCALDE  
DON ÁLVARO ORTIZ VERA

**SECRETARIO:** SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 12:10 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:15 HORAS

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES:</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	-	X
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	-	X
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

**3.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL N° 68, DE 02 DE OCTUBRE DE 2014.

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

- ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA N° 40, DE 23 DE OCTUBRE DE 2014.

- ACTA DE COMISIÓN REGIMEN INTERNO N° 06, DE 17 DE OCTUBRE DE 2014.

**5.- INCIDENTES.**



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

"En el nombre de Dios, se abre la Sesión de Concejo Municipal".

### **1.- CUENTA DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Como es habitual el Presidente del Concejo Municipal, lo enviará por correo electrónico a cada uno de los Concejales.

### **2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Sr. Secretario Municipal, Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente dentro de gestión administrativa tenemos:

- Ordinario N° 2079 de 30 de octubre de 2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, donde informan las contrataciones realizadas entre el 14 al 27 de octubre de 2014.
- Ordinario N° 2080 de 30 de octubre de 2014 de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Concepción, quien informa las contrataciones y adjudicaciones realizadas entre el 20 y el 24 de octubre de 2014.
- Ordinario N° 2081 de 30 de octubre de 2014 de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Concepción, quien informa las contrataciones y adjudicaciones realizadas entre el 13 y el 17 de octubre de 2014.

### **3.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**- ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL N° 68, DE 02 DE OCTUBRE DE 2014.**

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Buenos días, le envié un correo con observaciones al Secretario Municipal del acta N°68 con una corrección en la página 22, me imaginó que se habrá hecho.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Informarle Sra. Alejandra que está realizado y que dentro de la mañana le respondí mediante correo electrónico que se atendió su observación y le doy las gracias por haberlo hecho.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 889-71-2014**

**El Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** el Acta de la Sesión Ordinaria N° 68, de 02 de octubre de 2014, del Concejo Municipal de Concepción.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concejal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*



#### 4.- INFORME DE COMISIONES.

#### ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA N° 40, DE 23 DE OCTUBRE DE 2014.

##### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente, Acta de Comisión de Hacienda N° 40 de 23 de octubre de 2014, preside el Concejal Ariel Ulloa Azócar, asisten los Concejales Jaime Monjes Farías, Alex Iturra Jara, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Sebastián Morales Henríquez y Héctor Muñoz Uribe, además de los funcionarios municipales Don Miguel Carrasco Marambio, Director de Finanzas, Sra. Denisse Rojas Erratchou, Abogada del DAEM, Don Patricio Escobar Donoso, profesional de Construcciones, Doña Margarita Bravo Fuentes, profesional de Construcciones, Doña Ximena Torrejón Cantuaria, Directora Jurídica, Don Pedro Venegas Castro, Director de Planificación, Sra. Macarena Venegas Vidal, Gestor Logística DAS, Don Max Gudenschwager Rogazi, profesional de planificación.

##### **1.- Oficio Ord. N° 896 de 14.10.2014 del Director de Planificación. Remite nuevo listado de solicitudes de Subvención 2014.**

La **Comisión de Hacienda** acordó en la sesión anterior, estudiar listado de subvenciones entregados por la Dirección de Planificación, para discutir aquellos que merezcan alguna observación en la presente sesión.

El **Director de Planificación** señala que queda un solo listado, el que corresponde a instituciones que presentan algún problema con rendiciones de años anteriores.

El **Sr. Héctor Muñoz**, solicita que se aprueben rápidamente las subvenciones, debido a que las organizaciones señalan que por culpa de los concejales las subvenciones aún no se otorgan.

##### **Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias señor Presidente, bueno lo que yo señale en la comisión que las organizaciones están señalando que los procesos están siendo lentos en las subvenciones, esto no es nuevo de este año, si no que es todos los años y de hecho una dirigente se acerco que nosotros los Concejales éramos los que estábamos retrasando, cosa que no es así, son los procesos normales pero también pido agilizar el proceso de las asignaciones de las subvenciones, gracias señor Presidente.

##### **Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Yo creo que lo importante de que este año se ha logrado escuchar al Concejo, el año pasado también habíamos planteado algunas inquietudes con respecto al pago de las subvenciones de acelerar los plazos y hoy día el Director de Planificación, que nos acompaña, han dado señales y de hecho ya la gente ha recibido su cheque, algunos están en proceso de compra en su gran mayoría y también la ayuda de un funcionario Municipal de cómo comprar, como rendir que podían comprar, que no podían comprar, con qué documento, se les entregó por escrito, entonces yo creo que igual es un tremendo avance respecto a la situación que está ocurriendo hoy día con las subvenciones que son realmente importantes para el funcionamiento de muchas organizaciones sociales, deportivas, clubes, bomberos, cruz roja, y todas estas instituciones que de alguna manera, gracias a esta subvención, pueden subsistir, creo que hay una tremenda señal de que hay celeridad y que ya en octubre pueden comprar y rendir oportunamente esta subvención, gracias.

##### **Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Bueno, yo quisiera agregar algo también, sobre el punto, lo que se solicitado es adelantar al máximo posible esto durante el año, de manera que no lleguemos casi a finales de año, este año tuvimos por etapas aprobación de distintos listados de se han ido presentando, yo creo que sería recomendable hacerlo a principios de año, de manera que exista todo el tiempo posible para que se inscriban, se entregue toda la información que se requiere y tengan finalmente esta subvención que son sumamente importante para muchas de las instituciones y que todos los años se han hecho con la aprobación del Concejo.



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Compartiendo varias apreciaciones que se han dado acá, y que hemos reiterado durante este periodo de este año, respecto de cómo se han ido entregando las subvenciones municipales, yo creo que una situación extraña que no hemos tenido nosotros respuesta respecto del porque se está haciendo de esa manera, porque es tradicional que las subvenciones se entreguen todas al mismo tiempo, pero además las subvenciones a todos los clubes deportivos, a los adultos mayores, a las juntas de vecinos, a todas las organizaciones que solicitan o postulan a esta subvención municipal, no es el Alcalde el que aprueba, es el Concejo, por lo tanto, yo solicitaría, porque en la última creo que fue la semana pasada, había uno o dos Concejales invitados en este salón municipal y el resto la gran mayoría de los Concejales no estábamos presentes, por lo tanto, yo solicitaría también que hubiera consecuencia en ello, aquí el Concejo no solamente lo integra el Alcalde, también lo integra el Concejo en general, los Concejales, respecto de lo que dice el Concejal Monjes, la verdad es que creo que él mantiene información privilegiada respecto de que se halla capacitado a las organizaciones, situación que nosotros desconocemos, por lo tanto, que la información sea para todos y no sea parcializada para algunos y parcializada también en la manera en la que se están entregando estas subvenciones de a poco de a goteras, yo creo que es justo que a todos se les entregue por igual y en la misma fecha, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Lo primero, buenos días, lo primero que hay que dejar claro es que hoy día no quedo ninguna organización fuera de las que postularon, a menos que hubiesen tenido problemas de rendición y en algunos casos se les otorgaron más plazos a esas organizaciones para que pudieran rendir y solucionar su problema, entonces tengamos cuidado cuando se dice que aquí hay algo oscuro manejado en torno a este tema, lo que sí lo que estamos solicitando es que hagan las postulaciones a tiempo y no anden a último minuto haciéndola, porque eso hace demorar todo el proceso, pero que quede claro que aquí ninguna organización se postuló salvo que haya tenido algún no resuelto su justificación de las platas gastadas anteriormente, a todos se les otorga lo que estaban pidiendo, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

Sólo una aclaración, la verdad es que, como por lo general estoy aquí por la Municipalidad me encontré con esta actividad la semana pasada no se qué día era en la mañana y vine, porque era una actividad del Municipio y no tengo porque recibir invitación si es algo que yo mismo estoy aprobando, vine a la actividad en donde estaba la gente y era como la entrega de su cheque y la capacitación y estuve presente un rato, no pude estar toda la actividad porque yo por lo general atiendo público, pero estuve junto al Concejal Paulsen, que yo creo que le paso algo similar, pero no recibimos invitación en particular, no tengo ninguna invitación para asistir a esa ceremonia, estuve aquí porque generalmente estoy acá en la Municipalidad, si alguien sabe de mi gestión, estoy permanentemente y estoy en diferentes ceremonias que se realizan acá y si son del Municipio no tengo porque recibir invitación porque soy Concejal de la ciudad de Concepción yo puedo participar en cualquier ceremonia que haya mientras este en mi ciclo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Efectivamente pasaba por aquí y vi que estaba esta reunión, me entere de que se trababa, me pareció que debería estar como el resto de mis colegas y concurri, la verdad es que todos deberíamos recibir invitación porque esta actividad es muy importante en el cual culmina un proceso del cual nosotros participamos entonces...bueno yo me sentí muy grato de participar en esta reunión, pero la idea es que todos sepamos y los que no vengan, no vienen simplemente por voluntad propia, gracias.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Simplemente señalar que por un tema de criterio o sentido común yo en personal no voy donde no me invitan, por lo tanto, si bien es cierto permanentemente uno está acá, pero creo que lo que correcto de parte del Alcalde es hacer llegar una invitación formal como corresponde a un acto importante como es la entrega de estas subvenciones municipales a las organizaciones.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 8 votos a favor.



ACUERDO N° 890-71-2014

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando informado en Oficio Ord. N° 896, de 14 de octubre de este año, del Director de Planificación; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 23 de octubre de 2014 y lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** el otorgamiento de 40 subvenciones para el año 2014, por un total de **nueve millones ochocientos setenta mil pesos (\$ 9.870.000.-)**, a las Instituciones que se indican, con los objetivos y montos que se señalan en nómina que consta de 2 fjs. que se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concejal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**2.- Oficio Ord. N° 895 de 14.10.2014 del Director de Planificación. Solicita Modificaciones Presupuestarias.**

El Director de Planificación señala en oficio indicado que se requiere aprobar:

- Creación de código y denominación del proyecto "Remodelación Baños Dirección de Aseo y Ornato, Primera Etapa".
- Creación de código y denominación del proyecto "Reposición de Ascensores Edificio Sede, Aporte año 2014".
- Modificación Presupuestaria para otorgar financiamiento al proyecto "Reposición de Ascensores Edificio Sede, Aporte año 2014".

El Director de Planificación propone financiar parte del proyecto señalado, con diversas preobligaciones que la Dirección de Construcciones no utilizará.

La Dirección de Construcciones señala, en correo enviado el día 22.10.2014, que el proyecto:

**1.- Remodelación Baños Dirección de Aseo y Ornato, Primera Etapa**, no se ha licitado, y tiene un presupuesto estimativo de \$ 10.000.000.-. Se habla de primera etapa toda vez que las otras etapas serán abordadas el otro año, según priorización acordada en Comité Técnico de Infraestructura, en el marco del PMGM 2014.

**2.- Reposición de Ascensores Edificio Sede, Aporte año 2014**, se encuentra en proceso la contratación vía trato directo, por un monto total de \$ 135.088.800.-, de lo cual según flujo de caja, se requiere para este año \$40.527.000.-, para cancelar anticipo.

Por lo anteriormente señalado se solicita aprobar:

**2.1.- La creación de la Denominación y Código Presupuestario de los proyectos:**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.019	Remodelación Baños Dirección de Aseo y Ornato, Primera Etapa
31.02.004.005.020	Reposición de Ascensores Edificio Sede, Aporte año 2014

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Dentro del marco de la remodelación de los baños de Aseo y Ornato, que me parece súper bien, hay una preocupación de la condición en la cual trabajan los funcionarios, yo quiero reiterar por décima vez, respecto al baño del segundo piso y lamentablemente es un tema doméstico que no deberíamos tratarlo acá si las cosas se hicieran bien, pero ha sido reiterado y hoy día vuelve a fallar porque gotea agua servida del tercer piso en el baño que está en el segundo piso que ocupan las secretarías de esta Concejalía y las Concejalas, por lo tanto, yo creo que hay un tema ahí que debería el Municipio solicitar una boleta de garantía, exigir a la empresa que reparó estos baños la garantía por el trabajo que realizaron, no recuerdo el nombre de la empresa, pero fue un trabajo muy mal hecho porque desde que se entregó a estado permanentemente fallando, así es que yo también pido de que haya una preocupación respecto a esa situación.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 891-71-2014**

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 895 de 14.10.2014 del Director de Secretaría de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 23 de octubre del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.019	Remodelación Baños Dirección de Aseo y Ornato, Primera Etapa
31.02.004.005.020	Reposición de Ascensores Edificio Sede, Aporte Año 2014

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**2.2.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2014, por un valor de \$ 17.103.000.-, para financiar parte del proyecto Reposición de Ascensores Edificio Sede año 2014, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02		Proyectos	17.103.-
			TOTAL GASTOS	17.103.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	7.515.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.485.-
	08		Servicios Generales	4.103.-
			TOTAL GASTOS	17.103.-

El **Sr. Patricio Escobar**, profesional de Construcciones, señala que se llamó en dos oportunidades a licitación pública y no se presentaron oferentes, declarándose desierta. Pero si hubo una empresa interesada, que no subió su oferta, por falta de experiencia en Licitaciones a través de El Portal.

Agrega que, al ser declarada desierta la licitación, en dos oportunidades de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde tiene facultad de Contratar Directamente.

En cuanto a la empresa cuya intención es adjudicar, se llama C Y C ELEVATOR, de Santiago. Los ascensores que se colocarán son marca Hyundai, de nacionalidad coreana. Un equipo europeo cuesta tres veces más.

Agrega además que, las obras a contratar contemplan la reposición de los dos ascensores con todas sus instalaciones, el retiro de los actuales equipos, incluida las instalaciones de la sala de máquinas.

La etapa de montaje se hará por ascensor, teniendo presente que siempre deberá estar uno en operación. El **señor Escobar** informa que dentro de las obras a contratar, se contempla un equipo eléctrico, para casos de emergencia (cortes de energía eléctrica), lo que permitirá una mayor autonomía a los equipos.

La empresa tiene la obligación de mantener por dos años los ascensores, valor que está incorporado en el presupuesto a contratar.



La Sra. Alejandra Smith consulta cuando comienzan los trabajos. El Sr. Escobar señala que una vez que se aprueben los recursos por el Concejo Municipal se podrán contratar.

**Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Aclarar que aquí hubo efectivamente una dos llamados y un tercer llamado que autoriza a realizar la contratación directa, pero debido al monto de la inversión que sobrepasa las 500 UTM, es necesario que el Concejo también de su aprobación, para la contratación con la empresa C y C ELEVATOR.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 892-71-2014

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por Oficio Ord. N° 895 de 14 de octubre de 2014, del señor Secretario de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 23 de octubre del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31			<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
	02		Proyectos	<u>17.103.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.103.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04		Materiales de Uso o Consumo	7.515.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.485.-
	08		Servicios Generales	<u>4.103.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.103.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### ACUERDO N° 893-71-2014

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, teniendo presente lo informado por Oficio Ord. N° 756, de 14 de octubre de 2014, del señor Director de Construcciones, y considerando lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 23 de octubre de 2014, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** el Trato Directo con la empresa C&C ELEVATORS LTDA., RUT 76.270.305-K, para la Contratación del Proyecto denominado "Reposición Ascensores Edificio Sede Municipalidad de Concepción, por un monto de \$135.088.800 IVA incluido.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*



**3.- Oficio Ord. N° 2103-14 de 06.10.2014 del Director Administración Educación Municipal. Conciliación en juicio laboral “IMC con Osorio Mella Camila”.**

El Director de la DAEM señala, en oficio indicado, que se trata de un juicio laboral, incoado por el municipio, solicitando el desafuero de la trabajadora.

En audiencia, el tribunal propone base de arreglo como sigue:

- a) La Municipalidad de Concepción, a través de la DAEM, se compromete a pagar las remuneraciones y, cotizaciones previsionales y de salud, correspondiente a todo el periodo transcurrido, hasta el 30.09.2014.
- b) A contar del 01.10.2014, la trabajadora realizará sus funciones en la Escuela República de Israel, hasta el día en que comience a hacer uso de su derecho a prenatal.
- c) La trabajadora manifiesta su decisión de gozar del permiso posnatal íntegro en forma total y continua, no cederá parte alguna del mismo, al padre, ni tampoco tomará el permiso en forma parcializada.
- d) Una vez terminado su descanso posnatal parental, se terminará la relación laboral, de acuerdo al artículo 72 letra d) de la Ley 19.070, esto es, término del periodo por el cual se efectuó el contrato.

Efectuado el análisis, por el Depto. Jurídico de la DAEM, de la situación de esta acción judicial y contando con disponibilidad presupuestaria, se estima procedente celebrar el avenimiento propuesto por el tribunal, donde el pago que se debe realizar no es relevante.

**La Sra. Alejandra Smith**, señala que no está de acuerdo, quiere que se respete el fuero de la funcionaria, ella está por el derecho de la madre.

**La Sra. Denisse Rojas**, abogado de la DAEM, indica que se está cumpliendo con todos los derechos que le corresponden, de acuerdo a la ley. Que se llegó a este acuerdo con ella y el tribunal lo acogió, proponiendo el presente avenimiento. Este argumento es ratificado por la **Sra. Ximena Torrejón**, Directora de Jurídico.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Primero, dentro de la presentación que se nos hace de este avenimiento de una madre embarazada, se invoca ahí el artículo 72 letra d) de la Ley 19.070, que la Ley que corresponde al estatuto docente, por lo tanto, hay un error grave ahí porque los funcionarios de la Asistencia de la Educación son código del trabajo, por lo tanto, no corresponde ese artículo de esa Ley, ni obviamente esa ley porque corresponde a los docentes, segundo me parece extraño que se nos presente esta situación donde hay un común acuerdo en circunstancias que el día lunes 03 de noviembre estaban citados al tribunal la persona que está siendo desaforada y se suspendió la audiencia el día lunes, yo quiero hacer un par de alcances respecto a los derechos que protege la maternidad, el fuero maternal es impostergable, es una Ley que dura muchos años en llevarse a cabo su prolongación para defender el derecho de la madre a estar mucho más tiempo con su hijo y toda mujer está sujeta a una relación laboral en virtud de cualquier tipo de contrato está protegida por el fuero maternal, esto genera la imposibilidad para el empleador por un periodo determinado de despedir a la trabajadora sin previa autorización judicial, sin el municipio pidió el desafuero aquí está avalado por su representante legal Don Álvaro Ortiz, porque ahora se retracta y busca una fórmula que implica acuerdo de las partes, yo me pregunto eso y me gustaría que la Directora Jurídica o el mismo Alcalde nos respondiera, ¿qué clase de señales está dando el Alcalde al pedir el desafuero de las trabajadoras embarazadas?, ¿cómo el municipio no tiene un criterio definido en estos casos, en vez de tener una postura clara ante estos casos?, yo no me voy a prestar para avalar el desaforar a una madre y a su hijo sin su fuente laboral, la política del Alcalde es dejar en la absoluta indefensión a nuestras funcionarias que se embarazan, creo que debemos dar señales claras y asegurar el derecho al trabajo a las mujeres y al cuidado y bienestar de sus hijos que además el derecho al trabajo está establecido en la constitución política del estado, manifestar además que no sé cuál es el objeto de pedir el desafuero y no darle una continuidad a una madre que va a tener su hijo y la vamos a dejar de brazo cruzados en circunstancias que ella tiene una responsabilidad también más delante de darle el bienestar y los cuidados que corresponden a un niño recién nacido, está dentro de los deberes y los derechos de los niños, además hay otra presentación de desafuero maternal de una funcionaria Bastías Domínguez que también está hoy día en los tribunales laborales aparte de lo que estamos viendo hoy día que es de la señora Camila Osorio Mella y tengo entendido que además hay otro que pertenece a una funcionaria del Colegio o del Liceo Diego Portales, yo no voy a aprobar el dejar en desamparo a una mujer que perfectamente el municipio tiene que dejarla trabajando quedará el cupo, sacará a otro, no tengo idea, pero yo no voy a dejar y no voy a permitir que esto...y hago un llamado a los Concejales que se pongan una mano en el corazón, ella es una madre que va a tener a su hijo, se le va a pagar el desafuero, ok, y que pasa con ella más adelante, en circunstancias que el hijo recién nacido va a quedar desamparado del punto de vista laboral, porque su madre va a quedar cesante, yo no voy a aprobar esto por ningún motivo, por ninguna razón, porque lo encuentro inaceptable.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias señor Alcalde, bueno en primer lugar me gustaría decir que aquí a mí me ha tocado trabajar mucho con personas en situación...o madres solteras o madres trabajadoras en diferentes sectores de la comuna y fuera de la comuna también y yo también estoy de acuerdo que se respete el fuero de la funcionaria y yo también estoy a favor del derecho de la madre, pero aquí hay un acuerdo que se planteó por Dirección Jurídica, la madre a estaría de acuerdo, cuando se planteó en la comisión de hacienda donde discutimos el tema, por eso, se llegó a un acuerdo y en base a eso nosotros obviamente votamos a favor, ¿cuál es el espíritu de votar a favor?, que la madre pueda tener este fuero, porque ella tenía un contrato que se le vencía justo y obviamente quedó embarazada y es algo que nosotros tenemos que por lo menos con los antecedentes que tenemos siempre esta voluntad de ayudar y era un juicio que era favorable a ella entonces aquí se plantea como que el resto vota a favor estamos en contra de la madre y eso no es así porque los antecedentes que hay, por lo menos lo que se planteó en Comisión de Hacienda y la Dirección Jurídica son diferentes, así que yo se que después va a hablar la directora jurídica y yo se que ahí se va a aclarar un poco más la situación, por lo menos yo quiero dejar en claro que yo si estoy de acuerdo en el fuero de funcionaria y el derecho a la madre siempre hemos estado a favor de eso que no se nos haga sentir de otra forma que sería mentir.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo quería hacer más bien una consulta, lo cierto que señalando que los derechos de una madre son irrenunciables, por una parte y en segundo lugar que deben ser respetados evidentemente, ahora los derechos están vinculados en este caso al embarazo, al pre y post natal, yo la consulta que quiero hacer es si una vez terminado el descanso post natal se terminará con la relación laboral, al terminar el descanso post natal significa que termina el periodo que la afectada tiene fuero, eso es lo que quería consultar a la Directora Jurídica, porque esa una duda importante señor Alcalde, porque debe cumplirse en su totalidad el fuero maternal, eso es a lo que voy yo, la gestión de este Municipio lo lleva la Alcaldía y la responsabilidad es exclusivamente del Municipio, esa es mi impresión personal, hay otros casos en el ámbito regional que se están respetando, el caso de la Directora de Turismo, se está respetando el derecho que tiene de post natal y así tiene que ser, es irrenunciable, por eso es que el pedirle la renuncia o ese tipo de situaciones durante el periodo no corresponde, terminado el periodo y es esa la pregunta que estoy planteando, bueno eso ya es una tarea de gestión que le compete al municipio y a quien tiene la responsabilidad mayor que es el Alcalde.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Buenas tardes, la siquiatría informa que hay dos eventos, dos fechas que atormentan a la persona, una es en qué fecha va a morir y la otra es la fecha en la cual va a ser despedido, entonces someter a esta señora durante los últimos días de embarazo y durante el periodo de lactancia que es tan importante en materia de apego y otros motivos, someterla a esta condición resolutoria no me parece menos si el propio director dice que el pago que se debe realizar no es relevante lo minimiza bastante y está en acta por lo demás, además el juicio fue incubado por el Municipio, con todos esos antecedentes yo rechazaría este acuerdo, gracias señor Presidente.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Haber, no es primera vez que yo escucho estas palabras en torno a que muchas veces coloca a estos estamentos intermedios de la sociedad a resolver un problema que no hemos sido capaces de resolver como país, aquí hay un cien números de leyes laborales que hoy día permiten el abuso por parte del empresario o de las empresas mandantes con los trabajadores, pero también yo hago un llamado de atención, muchos de aquí de nosotros somos militantes de un partido, cuando se aprobó esta Ley y aquí hay concejales que están presentes de su partido, yo les pido tener una comunicación más fluida entre el Concejal y los Diputados, porque todo se hace a medias, porque a partir de la presentación que hizo la parte jurídica nosotros estamos en lo correcto con lo que estamos haciendo, porque así se aprobó la Ley, porque la Ley de la mantención de la maternidad a todo evento está diseñada solo para la mujer con contrato indefinido, no a plazo ni a honorarios, entonces cuando hagamos las Leyes hagámoslas en serio, hagamos que se respeten las atribuciones no tanto de las mujeres como la de los trabajadores y no coloquen en jaque a una institución como el Concejo Municipal de Concepción a resolver algo que no ha resuelto la normativa normal de todo esto en este país, si bien es cierto hay un caso emblemático que ha estado este día que tiene que ver con el tema del aborto terapéutico, hoy día se expuso a una niña de 13 años a un escorno nacional, si esa niña hubiese nacido en el estamento del 10% más rico de este país eso no habría sido noticia porque habría terminado en alguna clínica resolviendo su problema, pero hoy día salen las moralistas de siempre atacando una situación de salud ante una violación y ante un feto inviable, entonces yo creo que cuando discutamos este tipo de leyes coloquemos todas las cosas en su lugar primero colocando a la persona como ser humano y no expongamos como dicen aquí los otros Concejales en torno a una situación de disyuntiva laboral en torno a lago que nosotros estamos sujetos a Ley, a partir de lo



que se nos explicó en la comisión de hacienda y efectivamente eso no es así tendríamos que reestudiar la situación producto a que la información hoy día es diferente a la que se nos entregó en ese momento, de acuerdo a lo que nos entregó en ese momento había un acuerdo entre la persona y el estamento y por tanto se aprobó eso porque era la iniciativa del trabajador, si eso no es así debemos reestudiar esa situación ahora.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Efectivamente lo que nosotros estamos votando es un acuerdo al que llegó la trabajadora con el DEM y eso tiene que ver con que la trabajadora hasta el 30 de septiembre se le van a pagar sus cotizaciones y todos sus derechos y a contar del 01 de octubre ella sigue trabajando en la escuela República de Israel, no queda sin trabajo, va a ser uso de todo su derecho que le corresponde porque nosotros estamos reconociendo independiente a lo que dice la Ley nosotros le estamos reconociendo el derecho a esta trabajadora de estar embarazada, sino ella no tendría porque...no habríamos llegado a este advenimiento y que va en beneficio de la trabajadora y lo otro indudablemente a lo mejor en la redacción yo coincido con eso con el Concejal Morales en que saber el término de un contrato de trabajo eso no lo comparte en la redacción, yo creo que el espíritu debe ser, de que si esta trabajadora ha demostrado ser una buena funcionaria puede seguir laborando por la Municipalidad o con el DAEM en este caso, yo creo que debe seguir trabajando más bien si fue madre o va a ser madre, porque hoy día cuantas mujeres, con toda esta desprotección que tiene el sistema muchas mujeres no quieren ser mamás y la natalidad en Chile va en disminución y aquí hay una trabajadora que indudablemente va a ser madre, nosotros estamos apoyándola, mantenerle su puesto de trabajo e indudablemente si está en vía laboral abrirle el espacio para que siga trabajando con nosotros, yo en ese lo único que quería...a lo mejor no me di cuenta de la redacción del documento en ese momento, pero me parece duro que al término del proceso como que hasta ahí ella va a trabajar, no le encuentro sentido si estamos llegando a un acuerdo, ella es una trabajadora que lo ha hecho bien yo creo que debe seguir trabajando con nosotros.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Bueno, aquí estamos enfrentados a un caso de una trabajadora de esta Municipalidad que tenía un contrato que tenía una fecha de expiración, pero entretanto ella estaba desempeñando sus funciones y quedó embarazada y el municipio inició un juicio para poder resolver esta situación y ella aceptó lo que se le está ofreciendo, pero es muy cierto lo que dice el Concejal Morales obviamente independiente de la solución ella va a poder gozar como cualquier otro trabajador, les derecho de ser madre y encontrar el término de lo mismo y quedar sin trabajo, ahora ¿porqué no se resuelve esto con el compromiso, compromiso suyo señor Alcalde de que ella pueda continuar trabajando y se encuentra alguna solución a ese tema y de esa manera podamos quedar tranquilos de que esa persona que ya presta labores al municipio lo pueda seguir haciendo y darle tranquilidad en esta nueva situación en la que esta, porque obviamente que nadie lo pensó así, ahora es el momento de hacer ese compromiso, eso le pediría señor Alcalde.

**Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.**

En esta causa, Municipalidad de Concepción con Osorio Mella, la Sra. Camila lo que se propuso a la comisión es una propuesta de advenimiento sugerida por el juez laboral, eso es lo que hay que tener claro, porque efectivamente a raíz de la naturaleza del contrato, que era un contrato a plazo fijo la obligación municipal para poder dar término al mismo es realizar una acción de desafuero, en el marco de este juicio lo que ocurre es que el tribunal propone en todo juicio laboral bases de advenimiento y estas son las que propone el tribunal, que para que el Municipio pueda y finalmente materializar el acuerdo tiene que tener la aprobación de los Concejales porque es una transacción, eso tenerlo claro, ahora en ese minuto nosotros todos entendemos que la Señora Camila Osorio Mella estaría de acuerdo con esta situación, sin embargo si va a ver una decisión del Concejo en orden distinto a que se extienda más allá esto tiene que ser sometido a una nueva base de advenimiento en el tribunal porque la causa está radicada en el juzgado laboral respectivo y ahí es donde se le tiene que dar término, pero es importante tener super claro que la propuesta de advenimiento la hace el tribunal y perfectamente podría decir que este tipo de contrato que no tiene derecho a descanso post natal que es lo que la jueza propuso hasta el descanso post natal que es lo que la jueza nos propuso como base de advenimiento, podríamos dejarlo pendiente y poner unas nuevas bases de advenimiento de acuerdo a los intereses que han manifestado los señores y las señoras concejales.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Les parece?, porque esto ya está radicado en tribunales y yo quiero rescatar el comentario que hizo el Concejal Iturra, aquí yo parte de la base que todos los que estamos acá respetamos el derecho que tiene toda mujer a ser madre, por lo tanto, de repente escuché con mucha preocupación intervenciones populistas, bastantes alejadas de la realidad, donde se dice prácticamente que el Municipio somos personas que lo único que queremos es perjudicar a las personas cuando lo que aquí se ha planteado es una propuesta que hizo la jueza, porque este



tema esta judicializado, entonces en virtud de eso se lleva a la comisión, entonces lo que yo propongo es lo que me había incluso muy temprano la Directora Jurídica, por eso hice la ronda para escucharlos a todos, y yo propongo dejarlo pendiente, llegar con una nueva propuesta ante la jueza, obviamente con la señora Camila Osorio Mella y ver de qué forma encontramos la mejor salida a esto, aquí ese ánimo esta y esta esa disposición y agradezco que la inmensa mayoría de los Concejales esta con el ánimo propositivo no populista de generar un ambiente que no corresponde, que no existe y que lo único que está por parte de la Municipalidad es colaborar y ayudar, tengo que llevar a votación esto, Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Gracias, si nosotros planteamos acá primero el Alcalde tiene que respetar al Concejo y no decir que aquí se emiten opiniones populistas, somos todos Concejales y todos merecemos respeto, por lo tanto, están fuera de foco esos términos señor Alcalde, y si esto esta judicializado es porque el Municipio los judicializo y solamente uno hay otro y viene otro en camino, por eso yo pregunto, es política del Municipio y del Alcalde desaforar y pedir el desafuero de mujeres que están embarazadas y que tienen el legitimo derecho a hacerlo, a ser madres, pero además nosotros tendríamos que asegurarle que si ellas están trabajando hoy día ¿cuál es el motivo de despedirlas?, porque aquí lo que se está haciendo es pagarle el desafuero, aquí hay una audiencia que era el lunes para llegar a acuerdo con la Señora Osorio Mella, esto se suspendió porque les están como se dicen en buen chileno, la pelota al Municipio, si nosotros lo avalamos y votamos a favor nosotros estamos dejando desprotegida laboralmente a una persona que está cumpliendo una labor en el colegio Israel, si ella tiene su trabajo, ¿porque no va a permanecer?, ¿o no puede permanecer, después de hacer uso legal de su fero maternal o de su post natal?, de dejarla sin trabajo ese es el tema y el desafuero lo colocó el Municipio, que conste, y aquí tendría que estar la abogada de la Dirección de Educación Municipal que por instrucciones del Alcalde pide este desafuero y otros más, yo quería aclarar solamente eso y obviamente que lo voy a rechazar de todas maneras.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Mire, yo creo que cada uno de los que estamos acá somos libres de poder opinar lo que queramos, si usted Concejala se sintió identificada por lo que yo planteé, eso es cosa de cada uno, yo no di nombres y lo que estoy planteando que estos no son temas Concejala para sacar pequeñas ganancias políticas, es un tema delicado, como es el respeto que todo trabajador tiene cuando sobre todo una mujer...

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Ganancias políticas, por favor Alcalde, no sea sin respeto con la funcionaria.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Por favor le pido, no lo planteo por la funcionaria señora Concejala, lo estoy planteando porque esto no es un tema para venir a atacar al Alcalde y al Municipio, este es un tema más serio y por lo tanto lo estamos abordando con esa seriedad, por lo tanto, cuando uno tiene personas que trabajan como abogados y abogadas uno también escucha lo que le proponen, por lo tanto, yo le pido respeto, por favor, si me permite, porque le hemos escuchado atentamente a usted, entonces yo le quiero pedir por favor a todos los que estamos acá no ocupar temas tan sensibles como los que estamos abordando para atacar y para desprestigiar a quien obviamente no le cae bien, quiere ocupar el cargo en el que esta, no tengo idea, entonces, el tema es...

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

¡Qué ridículo! y perdón el termino Alcalde pero son ridículos los argumentos, se judicializa porque usted lo hace.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Señora Concejala, yo le quiero pedir por favor, como yo no estoy acostumbrado a responder muchas veces las descalificaciones y ahora no va a ser la excepción, yo le quiero pedir por favor que respete, respétenos a todos por favor...

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo le pido lo mismo a usted señor Alcalde, pero usted predica pero no practica.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Yo tengo claro Concejala lo que hago y lo que no hago, le pido respeto aquí todos los Concejales cuando hemos intervenido lo hemos hecho con un espíritu colaborativo, no de atacar al Municipio, por lo tanto estoy proponiendo poder suspender esto, darle otra vuelta, llegar a otro acuerdo y ver como lo arreglamos, creo que el inmenso espíritu de las personas, Alejandra, que tenemos, sobre todo usted que es camarada ideales tiene, jamás la he tratado a usted...por favor le pido ese respeto, me está pidiendo la palabra ...Concejala el primer respeto parte por las intervenciones, son 5 minutos, después 2 minutos, se le ha dado el espacio a todos, me está pidiendo la palabra el Concejal Eguiluz y me está pidiendo la palabra la Directora Jurídica que quiere proponer algo más, ¿quiere intervenir igual Joaquín?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

En realidad quiero, no se le contestó la pregunta al Concejal Paulsen de cuánto dura el fero, son seis meses y del post natal creo que son 8 meses más a partir del sexto, haber si se me puede responder eso y al ver toda esta discusión que emitir juicio de valor por la opinión de otra persona no me parece que sea prudente, por eso también un poco de respeto, calificar de populismo es descalificar a una persona, no es respetar la diferencia, y cuando he realizado mi labora como Concejal de fiscalizar, me han catalogado de buscar ventajas políticas, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias Concejal, le vamos a dar la palabra a la Directora Jurídica, yo creo que todos los espacios donde tenemos que discutir es precisamente acá Joaquín, yo creo que acá tenemos que ser capaces de decirnos las cosas que pensamos y no a través de otra forma, no a través de la prensa, yo lo haga acá, este es el Concejo, aquí nos decimos las cosas y nadie está obligado a que todos pensemos igual, hay diferencias, viva la diferencia, si tenemos diferencias las decimos acá, yo no he personalizado en nadie, a todos se les ha dado el espacio que corresponde los minutos que cada uno tiene que intervenir, pero vamos a esto, hay una consulta...cuando yo hablo lo que la gente quiere escuchar, cuando hablo en desconocimiento con otros objetivos, por eso que es bueno que tú pienses distinto a mí, a lo mejor tú no lo consideras populismo, yo sí, esta bien cada uno con su óptica y tengo el legítimo derecho a pensar diferente a lo que plantean algunos Concejales, ¿cuál es el problema?, no le tengamos miedo a eso, lo dije con respeto, yo tengo una visión del tema, tengo que plantearlo acá no acostumbro a enviar los recados, ni por medios y menos voy a responder las descalificaciones, a no ser que alguien me diga, mire tengo aquí el recorte cuando usted le respondió la descalificación a algún Concejal, no lo he hecho y no lo voy a hacer, gracias.

**Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Tener claro que es obligación municipal en la naturaleza de los contratos que estamos enfrentando, en el formato que se entablaron para ponerle término a contratos de tipo fijo se lleva un juicio de desafuero y es en el marco de discusión del tribunal laboral donde se puede llegar a los acuerdos que favorezcan a las mujeres y eso es lo que se está proponiendo la jueza es el respeto del post natal que son aproximadamente 6 meses, el fero es distinto porque tiene una extensión mucha más larga, la proposición que hizo la jueza en el marco de esa causa fue que se le respetara el post natal, pero no opta que el Concejo pueda, en el marco de las aprobaciones que pueda darse para las transacciones judiciales a optar a un acuerdo distinto y que se le extienda más allá la garantía del trabajo bajo las circunstancias de las políticas del DAEM que lo requiera, no sé si quedo claro Concejal.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Me gustaría hacer una consulta, ¿qué pasa si la trabajadora no hubiese quedado embarazada, cuál habría sido la situación laboral de ella?

**Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Su contrato concluye por vencimiento del plazo.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo quisiera también tener una respuesta de la Directora Jurídica, que la Municipalidad actúa obligado habiendo concluido el contrato de la funcionaria y teniendo el fero maternal al Municipio le corresponde presentar esta petición a los tribunales para los efectos de que los derechos de la persona se respeten pero que se llegue a un acuerdo al respecto, tengo entendido de que eso no impide que cumplida esta situación como la que se está planteando ahora y se le pague a la persona indicada, que los valores hasta el término de su fero pueda ser recontratada, la idea es buscarle una solución, gracias.

**Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Solo aclarar la naturaleza del contrato que es a plazo fijo, respecto de una mujer embarazada obliga para su término recurrir al tribunal y en ese marco del tribunal optar los acuerdos que sean convenientes e interesen al Concejo y las políticas del Municipio que naturalmente la persona contratada acepte.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Dejar en claro Alcalde que nosotros lo que estamos haciendo es buscar una solución para la trabajadora y teniendo además en claro que nosotros desde el año 1981 la Municipalidad está administrando la Educación, que tiene una legislación abusiva con los trabajadores que no es responsabilidad nuestra, nosotros administramos pero tenemos profesores a plazo fijo o sin contrato definido, tenemos déficit, los datos académicos son malos, se requiere con urgencia una Reforma Educacional, para que los trabajadores puedan ser tratados con dignidad, y que esos dineros la Municipalidad pueda invertirlos en más plazas, más máquinas de ejercicios, etc., porque en estos momentos los profesores tiene sueldos poco dignos, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Creo señor Alcalde que esta intervención me da la razón de lo que había planteado que es proyecto de ley mal hecho y se reduce a esto a defender algo que debería estar asegurado por Ley Nacional y me llama la atención también un poco que de repente no escuchamos a las organizaciones sindicales y sociales que defienden a estos trabajadores, porque lo que veo aquí es que aquí se está pidiendo el pago total de la indemnización y en ningún momento se está peleando por la estabilidad laboral del trabajador.

**Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Para entregar más elementos acabo de consultar a la abogada del DAEM respecto de la situación particular de la causa, ella me indica que como les había anticipado, esta audiencia se suspendió para esperar la respuesta del Concejo, eso fue el día lunes pasado y que tanto la trabajadora como su abogado estaban de acuerdo con las condiciones propuestas por la jueza.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación para aplazar este tema hasta que se llegue a un buen término, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 894-71-2014**

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por la Dirección de Educación Municipal, mediante Oficio Ord. N° 2103, de 06 de octubre de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 23 de octubre del presente; y considerando lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Dejar pendiente de resolución** el tema relativo a Conciliación en causa Laboral sobre Desafuero, caratulada "I. Municipalidad de Concepción con Osorio Mella Camila", RIT M-915-14, del Tribunal del Trabajo de Concepción, en espera de Informe de la Dirección Jurídica del Departamento de Educación Municipal.



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### **4.- Suplementación pago Homologación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2014.**

La Dirección de Finanzas informa que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, remitió fondos para cubrir el mayor costo por concepto de homologación del Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG, Ley N° 20.723, correspondiente al año 2014, por un valor de \$ 102.442.068.- Estos recursos fueron depositados el día 16 de octubre de 2014, según comprobante de Ingresos N° 4896469 de 17.10.2014 y deben ser ingresados al Presupuesto Municipal año 2014.

La distribución de estos fondos tiene el siguiente detalle:

Ítem	Tipo de contrato	Nº Funcionarios	Monto \$
21.01.003.001.001	Planta	386	84.951.530.-
21.02.003.001.001	Contrata	68	15.923.992.-
21.03.005	Suplencias	14	1.566.546.-
<b>Total</b>		<b>468</b>	<b>102.442.068.-</b>

Por lo anterior se solicita suplementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción de la siguiente manera:

**Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por el valor de \$ 102.442.068.-, correspondiente a ingresos provenientes de la Tesorería General de la República, de la siguiente forma:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	102.443.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.443.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CX P GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	84.952.-
	02			Personal a Contrata	15.924.-
	03			Otras Remuneraciones	1.567.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.443.-</b>

El día 29 de mayo de 2014, la SUBDERE, realizó la primera remesa de fondos para cubrir el mayor costo que el municipio debe asumir, por concepto de homologación del PMG, siendo aprobada esta suplementación por los señores concejales en la Comisión de Hacienda N° 20, de fecha 05 de junio de 2014. La segunda remesa se recibió el 18 de julio de 2014, siendo aprobada la suplementación en la Comisión de Hacienda N° 29, de fecha 31 de julio de 2014. La presente suplementación corresponde a la tercera remesa que remite la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 895-71-2014**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en correo electrónico del profesional del Departamento de Remuneraciones, señor Marcos Gacitúa Villa, de 20 de octubre de 2014; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 23 de octubre del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** la siguiente Suplementación al Presupuesto Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a ingresos provenientes de la Tesorería General de la República, para el presente año:



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			<b>CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
		002	999	De otras entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	<u>102.443.-</u> <u>102.443.-</u>
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				<b>CX P GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01			Personal de Planta	84.952.-
	02			Personal a Contrata	15.924.-
	03			Otras Remuneraciones	<u>1.567.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.443.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### 5.- Oficio Ord. N° 774 de 20.10.2014 del Director de Construcciones. Licitación Pública 2417-68-LE14 “Cambio Cubierta, Canales, Bajadas y Shaff Block 1881, 2577, 2410, 2346, Laguna Redonda”.

El Director de Construcciones a través del oficio indicado, remite Informe Técnico de Evaluación, elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Adolfo Muñoz Estrada : Representante Dirección Jurídica
- Carlos Mardones Salgado : Representante Dirección de Control
- Edgardo Beltrán Bascur : Representante Dirección de Planificación
- Margarita Bravo Fuentes : Representante Dirección de Construcciones
- Eduardo Muñoz Muñoz : Representante de Alcaldía

El proyecto consistirá en la reposición de la cubierta, canales, bajadas y shaff de aguas lluvias, en planchas de zinc-alum de 0,5 mm y hojalatería de 0,4 mm.

Posee un presupuesto de \$ 39.461.876.- IVA incluido, financiado con recursos municipales y de los vecinos.

Se presentan 10 oferentes a esta licitación:

- 1.- CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES VICTORIA LTDA.
- 2.- CONSTRUCTORA MARIO PEREZ POQUET E.I.R.L.
- 3.- CONSTRUCTORA EL TORO LTDA.
- 4.- CONSTRUCTORA ACROS INGENIERÍA LTDA.
- 5.- EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA.
- 6.- CONSTRUCTORA LOS PELLINES LTDA.
- 7.- CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA RISCO LTDA.
- 8.- SOGER CONSTRUCTORA LTDA.
- 9.- CONSTRUCTORA INGEMEG LTDA.
- 10.-LEIF ERIK NILSEN MUÑOZ

Realizada revisión de los antecedentes exigidos en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora determina que 9 empresas cumplen fielmente con lo exigido y la empresa SOGER CONSTRUCTORA LTDA., queda fuera de bases por omitir formato N° 1, formato N° 8, formato N° 14, y antecedentes en formato N° 5, y formato N° 6, solo vienen firmados, sin contener información alguna.

Considerando que los criterios de evaluación son 95% monto de la oferta y 5% plazo ofertado, la Comisión Evaluadora presenta cuadro de evaluación, de las ofertas habilitadas, en orden de prelación:



Nº	Empresa oferente	Oferta Neta \$	Oferta con IVA \$	Plazo d/c	Pond. Oferta	Pond. Plazo	Puntaje
1	Constr. Ing. y Obras Civiles Victoria Ltda.	27.465.420.-	32.683.850.-	90	95,00	4,72	99,72
2	Constructora El Toro Ltda.	28.000.000.-	33.320.000.-	90	93,19	4,72	97,91
3	Leif Erik Nilsen Muñoz	28.000.000.-	33.320.000.-	90	93,19	4,72	97,91
4	Constructora Acros Ingeniería Ltda.	29.653.257.-	35.287.376.-	85	87,99	5,00	92,99
5	Empresa de Const. y Servicios Ltda.	30.542.428.-	36.345.489.-	90	85,43	4,72	90,15
6	Const. Mario Pérez Poquet E.I.R.L.	30.891.008.-	36.760.300.-	100	84,47	4,25	88,72
7	Const. e Ingeniería Risco Ltda.	30.989.729.-	36.877.778.-	100	84,20	4,25	88,45
8	Const. Ingemec Ltda.	33.261.226.-	39.580.859.-	104	78,45	4,09	82,53
9	Constructora Los Pellines Ltda.	40.623.120.-	48.341.513.-	120	64,23	3,54	67,77

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 896-71-2014

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública **“Cambio Cubierta, Canales, Bajadas y Shaff Block 1881, 2577, 2410 y 2346, Laguna Redonda”**, de 15 de octubre e 2014; lo resuelto en Comisión de Hacienda del jueves 23 de octubre de 2014; y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**APRUEBA** la proposición de adjudicar la Licitación Pública **“Cambio Cubierta, Canales, Bajadas y Shaff Block 1881, ”**, Adquisición N° 2417-68-LE14, a los señores **“constructora ingeniería y obras civiles victoria limitada”**, RUT N° 76.310.666-7, por un monto de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 32.683.850)**, IVA incluido, y por un plazo de ejecución total de 90 días corridos, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación **Oferta Económica 95% y Plazo 4,72%**, definidos en dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patrício Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**6.- Oficio Ord. N° 2968-14 de 16.10.2014 del Director (S) Administración de Salud. Licitación Pública 2421-106-LP14 “Contratación del Servicio de Toma de Exámenes de Endoscopías Digestivas Altas, para los beneficiarios de los Centros de Salud Familiar, dependientes de la Municipalidad de Concepción”.**

El Director de la DAS a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| • Janette Cid Aedo         | : Representante Dirección Jurídica         |
| • Guillermo Torres Araya   | : Representante Dirección de Control       |
| • Carlos Marianel Sánchez  | : Representante Dirección de Planificación |
| • Verónica Cabezas Ramírez | : Representante de la DAS                  |
| • Ricardo Aravena Selman   | : Representante de la DAS                  |
| • Eduardo Muñoz Muñoz      | : Representante de Alcaldía                |

El presupuesto anual estimado para esta licitación asciende aproximadamente a **\$ 49.103.318.-**, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad N° 37 de fecha 29.04.2014, de la Subdirectora de Administración y Finanzas de la DAS.

Se presentan 2 oferentes a esta licitación:

- 1.- CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN MARTIN LTDA.
- 2.- INMUNOMEDICA SALUD S.A.



Revisados los antecedentes, la Comisión Evaluadora declara inadmisible la oferta presentada por el CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN MARTIN LTDA., por cuanto no presenta certificación ante la Superintendencia de Salud, en que conste que el profesional informante de los exámenes, posee la especialidad de gastroenterología.

Considerando que los criterios de evaluación son (40%) precio, (15%) ubicación del prestador del servicio, (35%) calidad del servicio ofertado, (5%) cumplimiento de los requisitos y (5%) condiciones de empleo y remuneración, la Comisión Evaluadora presenta evaluación de la oferta habilitada:

Nº	Empresa oferente	Precio unitario \$	Pond. Precio	Pond. Ubicac.	Pond. Calidad	Pond. Cump.	Pond. Empleo	Total
1	INMUNOMEDICA SALUD S.A.	71.999.-	40	15	34	5	5	95

El **Sr. Alcalde** adjudica según propuesta y remite antecedentes a Comisión de Hacienda.

La **Srta. Macarena Venegas**, profesional de la DAS, señala que el servicio de toma de exámenes se prestará conforme al Programa de Resolutividad 2014 en Atención Primaria, los que corresponden a 682 endoscopías a realizar. Los recursos serán aportados por el Servicio de Salud Concepción.

El **Sr. Ariel Ulloa**, señala que se debe terminar con este tipo de compra de servicios a terceros, que debemos contar con este tipo de equipos.

El **Sr. Jaime Monjes**, señala que se deben potenciar nuestros centros de atención.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 897-71-2014

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública **“Contratación de Servicio de Toma de Exámenes de Endoscopías Digestivas Altas para las beneficiarias de los Centros de Salud Familiar, dependientes de la I. Municipalidad de Concepción”**, de 06 de octubre de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 23 de octubre de 2014; y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**APRUEBA** la proposición de adjudicar la Licitación Pública **“Contratación de Servicio de Toma de Exámenes de Endoscopías Digestivas Altas para las beneficiarias de los Centros de Salud Familiar, dependientes de la I. Municipalidad de Concepción”**, Adquisición N° 2421-106-LP14, a los señores “inmunomedica salud s.a.”, RUT N° 76.702.540-8, por un monto de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$49.103.318)**, y por un plazo de 12 meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación **Precio 40%; Ubicación del Prestador del Servicio 15%; Calidad del Servicio Ofertado 34%, Cumplimiento de los Requisitos 5% y Condiciones de Empleo y Remuneración 5%**, definidos en dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### 7.- Ord. N° 910 de 16.10.2013 del Director de Planificación. Solicitud de creación de cuenta contable Convenio Ad Referéndum.

El Sr. Pedro Venegas Castro, Director de Planificación, informa que con motivo de dar cumplimiento al Convenio Ad-Referéndum entre la Municipalidad de Concepción y el SERVIU, por los traspasos de fondos requeridos, por el Programa de Pavimentación Participativa, en su 23º Proceso de Selección, solicita a los señores concejales aprobar lo siguiente:

**7.1.- Creación del código y denominación que se indica:**

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
31.02.004.003.001	Aporte Municipal-Programa de Pavimentación Participativa Proceso 2013
31.02.004.003.002	Aporte de Vecinos-Programa de Pavimentación Participativa Proceso 2013

El **Sr. Max Gudenschwager**, profesional de Planificación, explica que las obras a ejecutar demandarán una inversión total de M\$ 933.085.-, de los cuales el municipio aportará la suma de M\$ 65.861.- y los vecinos la suma de M\$ 2.003.-, el Serviu aportará la diferencia hasta completar el valor total del proyecto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 898-71-2014**

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 910 de 16.10.2014 del Director de Secretaría de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 23 de octubre del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
31.02.004.003.001	Aporte Municipal-Programa de Pavimentación Participativa Proceso 2013
31.02.004.003.002	Aporte de Vecinos-Programa de Pavimentación Participativa Proceso 2013

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**7.2.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción** por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 2.003.000.- para el año 2014, correspondiente al aporte de vecinos al Programa de Pavimentación Participativa Proceso 2013, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	01		Del Sector Privado	<u>2.003.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>2.003.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02		Proyectos	<u>2.003.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>2.003.-</u>

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 899-71-2014**

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Ord. N° 910, de 16 de octubre de 2014 del señor Secretario de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 23 de octubre del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:



**Aprobar** la siguiente Suplementación al Presupuesto Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a ingresos provenientes de la Tesorería General de la República, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	01		<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b> Del Sector Privado	<b>2.003.-</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.003.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02		<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b> Proyectos	<b>2.003.-</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.003.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### 7.3.- Transferencia del aporte de vecinos al SERVIU, por valor de \$ 2.003.000.-

El **Sr. Max Gudenschwager**, señala que el proyecto Lagos de Chile se presenta este año para ser ejecutado el 2015. Agrega que, un requisito del programa es que los comités, deben llegar con los proyectos diseñados y luego se revisan los antecedentes. El SERVIU determina cuando los comités quedan exentos de aporte.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 900-71-2014

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 910, de 126 de octubre de 2014, del señor Director de Planificación; lo resuelto en la Comisión de Hacienda de 23 de octubre de 2014, y lo dispuesto en los Artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**APRUEBA** transferencia de fondos al **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO** por un valor de **DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$2.003.000)**, correspondiente a Aporte de Vecinos, relacionados con Convenio Ad Referéndum Programa de Pavimentación Participativa.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### ACTA COMISIÓN REGIMEN INTERNO N° 06, DE 17 DE OCTUBRE DE 2014.

#### COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Acta de Comisión de Régimen Interno N° 06 del 17 de octubre de 2014, preside el Concejal Sebastián Morales Henríquez, asisten los Concejales Alex Iturra Jara, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, además de los funcionarios Municipales, Don Carlos Marianjel Sánchez, Secretario Municipal(s), Sra. Ximena Torrejón Cantuaria, Directora Jurídica y la Sra. Jeanette Cid Aedo, profesional del departamento jurídico.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

La verdad son detalladas porque junto a la secretaria de la comisión preferimos transcribir íntegramente todas y cada una de las intervenciones para evitar el problema de intervenciones posteriores, es por ese motivo por el cual son tan extensas estas actas, en la sexta comisión de régimen interno tenía como fin aprobar de una vez por todas el Reglamento Interno, aquello quedo sujeto a un solo informe por parte de la Dirección Jurídica que nos detallara nuestras facultades resolutivas porque en derecho público solo podemos hacer lo que está escrito, solo por ese motivo no se aprobó el reglamento y quedo pendiente, sin perjuicio de que tomamos algunos acuerdos, decisiones y un importantísimo acuerdo, como por ejemplo el encargado de transparencia tiene que asistir a comisión presencialmente, más allá de que prefiera enviar un CD, tiene que asistir personalmente y eso fue un acuerdo unánime de la comisión, también presidente se dejó de manifiesto y están las intervenciones allí cual es la falta de celeridad en nuestros requerimientos y una excesiva burocracia a la que a veces somos sometidos los Concejales motivados a que muchos de ellos opten por ir directamente a veces a transparencia o a Contraloría, cuando perfectamente podrían brindarse esos requerimientos legítimos de por si tener una actitud más proactiva, podrían brindarse estos requerimientos más formales y hablo de a veces someternos a burocracias por una cosa mínima, entonces una pequeña inclusión por parte suya señor Alcalde y yo creo que esto podría subsanarse.

En materia de capacitación la comisión aprobó por unanimidad un acuerdo general en virtud de la cual se dan por aprobadas todas las capacitaciones de los Concejales dentro del territorio nacional con excepción expresa que sean por más de diez días dentro del territorio o fuera del territorio nacional, esto porque ocurrió, por ejemplo que lo que pasó con la Concejal Smith, que dentro de la tabla se tiene que buscar un espacio dentro del Concejo para dar por sentado algo que este Municipio cuenta con un presupuesto preaprobado para esas materias, por lo tanto es un mero trámite que realizamos y como se ha subsanado en otros municipios se acordó aprobar de una sola vez las capacitaciones que son por uno, dos o tres días que no sean fuera del territorio nacional y aquellas que se realicen fuera del país las que requerirán siempre la autorización expresa de este Concejo, así mismo solicite la semana pasada que se me aprobara a posteriori dos capacitaciones que yo había realizado, motivo por el cual yo había inasistido al Concejo Municipal, vuelvo a solicitar formalmente esa ratificación a posteriori de esa capacitación, al entrar al Concejo la Directora Jurídica me dice que el asunto lo van a elevar a Contraloría General para un requerimiento más formal, sin perjuicio de ello, yo pido que se me ratifique esa capacitación ejercida, solicito que se apruebe este acuerdo general de capacitación que va a ir también en nuestro reglamento interno, hago presente también el calificativo de urgencia en los cuales se utiliza para los Concejos Extraordinarios, la idea es no abusar de los Concejos Extraordinarios en materias que perfectamente se podrían agregarse en la tabla y tratarse en un concejo ordinario, se insiste en el tema del respeto, respeto en los tiempos y en los tratos en este Concejo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza?, ¿alguien se abstiene?, 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 902-71-2014**

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo solicitado por el Concejal Sebastián Morales Henríquez; lo informado por la señora Directora Jurídica relativo a la legalidad de , y lo dispuesto en el Artículo 8 N° 12 y demás pertinentes del Reglamento Interno del Concejo Municipal año 2013, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**APRUEBA** autorizar en forma retroactiva solicitudes de Cometido del Concejal señor Sebastián Morales Henríquez, quien participó en siguientes Seminarios:

1. Seminario Curso-Taller denominado “**La Nueva Ley 20.742 y su relevancia en la formulación del Presupuesto Municipal 2015 para Autoridades Municipales**”, organizado por la **empresa ITER Chile**, que se dictó entre los días 24 al 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Santiago.
2. Seminario Curso-Taller denominado “**Remoción de Alcaldes por casos de Delitos Funcionarios**”, organizado por la **empresa ITER Chile**, que se desarrolló entre los días 01 al 02 de octubre de 2014, en la ciudad de Punta Arenas.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*



## ACUERDO N° 901-71-2014

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** el Acta de la Comisión de Régimen Interno N° 6 del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 17 de octubre de 2014, donde se trató la siguiente Tabla de Materias:

- 1.- Aprobación Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

## ACUERDO N° 903-71-2014

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el señor Alcalde de la comuna y lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal año 2013, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APRUEBA** incorporar los siguientes Temas a la Sesión del Concejo Municipal:

- 1.- Acta N° 2, de 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Medio Ambiente.
- 2.- Acta N° 4, de 13 de octubre de 2014, de la Comisión de Educación.
- 3.- Modificación de Calendario de Sesiones Ordinarios Concejo Municipal del mes de Noviembre.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

## ACTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE N° 2 DE 24 DE OCTUBRE DE 2014.-

### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Acta de Comisión de Medio Ambiente N° 02 de 24 de octubre de 2014, preside el Concejal Patricio Kuhn Artigues, asisten los Concejales Alex Iturra Jara, Aleajndra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Sebastián Morales Henríquez, además de los funcionarios Municipales Sra. Andrea Aste de la Dirección de Medio Ambiente y el Sr. Marcelo Drogett, profesional de la Dirección Jurídica.

### **Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Efectivamente señor Presidente, se solicitó la inclusión de esta acta en forma especial dado que el punto número 1 de la misma es la modificación del nombre de la Asociación de Municipalidades por la Reserva de Nonguén y mañana tenemos el Concejo Extraordinario de los tres Municipios que participan en ella, de manera que la aprobación de este punto es muy importante y es urgente, por lo tanto quisiera pedir que esa modificación y también comentar el desarrollo de la sesión que se comenzó a ver la ordenanza de medio ambiente la que fue presentada por Andrea Aste y apoyada por el abogado Marcelo Droguett de la Dirección Jurídica, paralelamente se está viendo el tema de las bolsas plásticas que también debería quedar incluido dentro de esta ordenanza.



#### ACUERDO N° 904-71-2014

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** el Acta de la Comisión de Medio Ambiente N° 2 del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 24 de octubre de 2014, donde se trató la siguiente Tabla de Materias:

- 1.- Modificación del nombre de la Asociación de Municipalidades por la Reserva Nonguén.
- 2.- Revisión de Propuesta de Ordenanza de Gestión de Medio Ambiente.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### ACUERDO N° 905-71-2014

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo resuelto en Comisión de Medio Ambiente N° 2, de 24 de octubre de 2014; lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** Dejar sin Efecto Acuerdo N° 783-63-2014, de 21 de agosto de 2014, por el cual se aprueban los Estatutos de la Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad de la Reserva Nacional Nonguén, en consideración a la Modificación del nombre de la Asociación, acordada en Reunión de trabajo, de 17 de octubre de 2014, conformada por las Municipalidad de Concepción, Chiguayante y Hualqui.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### ACUERDO N° 906-71-2014

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto en Comisión de Medio Ambiente N° 2 del 24 de octubre de 2014; lo establecido en los artículos 137 a 150 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**APROBAR** los **ESTATUTOS** de la Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad en el Territorio de Nonguén y Otros Ecosistemas, que consta de 8 fjs., que se adjunta y se entiende incorporado al presente Acuerdo.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

#### ACTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN N° 4 DE 13 DE OCTUBRE DE 2014.-

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Acta comisión de educación N° 04 de 13 de octubre de 2014, preside la Concejal Alejandra Smith Becerra, asisten los Concejales Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Sebastián Morales Henríquez, Christian Paulsen Espejo-Pando, Jaime Monjes Farías, además de los funcionarios Municipales Don Carlos Mellado Faúndez, Director DAEM, Don Jorge Riff, Subdirector DAEM, Don Rodolfo Saravia, Jefe del Departamento de Educación DAEM, Sra. Ana Moscoso, Coordinadora Técnico-Pedagógica DAEM, Sr. Ricardo Acevedo, Coordinador SEP DAEM, Sr. Rodrigo Lozano, Coordinador Extraescolar de Ciencias y Secretaria de la Comisión de Educación.



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Voy a hacer un resumen de esta acta porque estamos a una semana y un poco más de votar el PADEM 2015 y hemos visto este PADEM en tres sesiones, nos queda una el día miércoles 10 a las 15:30 horas en la cual invito a todos los Concejales se hagan presentes para poder dar su opinión de lo que se nos está presentando por parte del DAEM, esta acta que se realizó el 30 de octubre, el Director del DAEM Don Carlos Mellado quien da a conocer en líneas generales la formulación del PADEM 2015 destacando 4 ejes fundamentales que son la institucionalidad que garantiza el acceso a la educación y la seguridad a la familia, punto 2 educación de calidad y educación superior gratuita y de calidad, están las presentaciones resumidas en power point, sugiero que los Concejales puedan revisar este material y tengan una opinión mucho más amplia, la segunda exposición estuvo a cargo de Don Rodolfo Saravia quien expone la función del departamento de educación y la tercera fue de la exposición de la coordinación extraescolar a cargo de Claudia Latorre y Rodrigo Lozano, hubo varios aportes de los Concejales que estuvieron presentes que es una buena convocatoria, se solicito que las materias que allí se trataron sean incorporadas al PADEM.

**ACUERDO N° 907-71-2014**

El **Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Aprobar** el Acta de la Comisión de Educación N° 4 del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 13 de octubre de 2014, donde se trató la siguiente Tabla de Materias:

1.- Presentación y Análisis PADEM 2015.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**5.- INCIDENTES.**

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Señor Alcalde, me entere por vecinos del sector de Laguna Redonda de que se realizó una actividad del Municipio que consistió en la limpieza de la laguna y que hubo una participación importante de vecinos y quiero felicitar a la Municipalidad por esa labor en realidad yo creo que la gente esta llana a tener participación en la limpieza de este importante espejo de agua que tenemos en la comuna de Concepción como es la Laguna Redonda, hay algunos vecinos que me señalaron y quiero ser voz de ellos y también en algún momento lo he pensado tras leer el resultado de un estudio de la calidad de las aguas de la Laguna Redonda que hizo la Universidad de Concepción después del terremoto en que muchos penquistas consumieron directamente el agua de la laguna con el riesgo que correspondía, pero gracias a Dios nadie se enfermó, pero tenía que ver con la calidad del agua de la laguna, efectivamente el estudio demostraba que la calidad del agua que tiene la laguna puede ser bebida por la cantidad de coniformes fecales que tiene actualmente, entonces eso es una muy buena noticia y también en algún momento tuvimos una conversación con gente experta en la laguna respecto a su profundidad, se decía muchas veces y era un mito que la Laguna Redonda no tenía fondo y que estaba conectada con un ojo de mar, pero la verdad es que si tiene fondo y perfectamente se puede implementar ahí hacer de la laguna un balneario para el sector y para la ciudad, yo creo que Concepción tiene pocos espacios hoy día en donde se pueda habilitar un muelle y de acuerdo a todas las medidas de seguridad pudíramos ver la posibilidad de implementar ahí en ese sector algún balneario, yo sé que usted está promoviendo, porque también he participado en reuniones con funcionarios y dirigentes del sector, que se está promoviendo un desarrollo integral de todo el sector del parque Laguna Redonda, pero yo creo que lo importante de todos los cuerpos de aguas es que tiene que ver que junto con mirarlo y si tenemos la posibilidad de utilizarlo como balneario yo creo que es una posibilidad que no podemos despreciar, entonces en ese sentido quisiera yo que los profesionales del Municipio pudieran auscultar esta posibilidad de que pudíramos transformar a lo mejor en una realidad de que tengamos este balneario en el sector de Lorenzo Arenas, eso respecto a la Laguna Redonda y en general me parece muy importante que la gente puede tener participación, me señalaron que sacaron bastante basura de adentro neumáticos y cosas que la gente irresponsablemente bota, seguramente, en horario de noche y en cambio si esto estuviera a lo mejor en algunos perímetros cerrado o como corresponde si vamos a hacer un balneario nos permitiría tener en mejores condiciones este espejo de agua que hoy día está en forma natural y abierto y la gente irresponsablemente no lo cuida como corresponde si no que lamentablemente



hay algunos que piensan que las aguas son para botar basura y muchas veces hay gente que bota desechos a la orilla del río o en la laguna y es importante la cantidad de basura que uno saca cuando se producen estos operativos de limpieza, así que yo creo primero eso y motivar a la gente a que no lo use para botar sus desechos y ninguna otra parte de Concepción.

En el sector de Barrio Norte hay un sector en Lientur con Juan de Dios Rivera hay semáforo, que hoy día es un semáforo de dos tiempos, yo creo y quiero solicitarle con la gentileza que tiene siempre el Director de Tránsito, de que se vea la posibilidad de que cuando la gente que va a virar hacia Juan de Dios Rivera pudiera haber alguna señalética o alguna flecha que funcionara como semáforo de tres tiempos, porque efectivamente es muy difícil, sobre todo cuando hay gran congestión al doblar para integrarse hacia Juan de Dios Rivera por las condiciones del semáforo actual, así que me gustaría que se pudiera ver esa posibilidad.

En relación con la costanera en el momento del horario exclusivo que son de un solo sentido de tránsito lo que es en la mañana y en la tarde, especialmente el vespertino ocurren varios accidentes en el sector entre Sargento Aldea y Balmaceda y tiene que ver con que mucha gente...no hay una señalética clara que diga los horarios de uso de la gente que va a ingresar y la gente se mete mucho contra el tránsito para que podamos mejorar esa señalética.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias, el primer punto que quería tocar el día de ayer tuvimos reunión con el Director subrogante de la DAS y con algunos funcionarios también de la DAS, porque estábamos viendo el Plan Comunal de Salud 2015, yo sé que les llegó a las oficinas de los señores Concejales, sino ahí tienen que entregárselo el día de hoy porque ya está en la Secretaría de Concejales y hablamos todos los temas y estábamos discutiendo los temas de salud y ya se había hecho una comisión y lo más probable es que vaya al próximo Concejo y fijamos dos fechas importantes el día martes 11 en la mañana en la DAS para poder hacer una reunión de comisión de salud y el día 19 de noviembre realizar una visita en el bus que tiene la DAS, con los Concejales, a Chaimávida a los consultorios, a los CESFAM y tratar de ir aportando yo sé que la reunión fue bien productiva de la comisión de salud, así es que quedaron bien entusiasmados para que en terreno nosotros podamos ir viendo algunas cosas para que se puedan programar para el 11 de noviembre y el día 19 que es día miércoles en la mañana, eso, y aquí en el Plan de Salud tratar de leerlo porque tenemos plazo para aprobarlo en el mes de noviembre porque el señor Secretario me dio la fecha ayer y tiene que ser antes del 30 de noviembre para enviarlo, pero también tiene que tener una aprobación del Concejo que también me lo había planteado la Concejal Smith, así es que eso, yo sé que hay que leerlo principalmente el pequeño, porque ese es el plan de salud, porque el más grande es otro tipo de información.

Lo otro, se planteo por parte de la Dirección de Tránsito que había una cantidad de solicitudes de lomos de toro bien importante en consideración a los recursos que se tenían, yo creo que ahí podemos hacer un esfuerzo creo yo que como Municipalidad podemos conseguirnos los recursos o de poder asumir los más relevantes, no los 80 o más de 80 y podemos por lo menos ir priorizando, yo creo que hay como cinco millones que alcanzaría para seis o cinco lomos de toro solamente, entonces podríamos ver eso para el próximo año, buscar la alternativa, obviamente priorizar lo más importante.

Lo otro, yo sé que estamos en un Concejo Municipal de diferentes sectores políticos y obviamente se acercan, mientras más avanza el tiempo, se van a acercar las campañas electorales y obviamente yo pido por lo menos que el Concejo no se transforme en una especie de trincheras para hacer campaña aquí mismo si aquí yo sé que tenemos que ir avanzando como Concejo Municipal, el Alcalde y los Concejales en nuestras funciones, pero tampoco, como ya se...como lo que decía el Concejal Morales que en la Democracia Cristiana adelanto la nómina de sus candidatos y así también se están...el partido de nosotros también lo está haciendo, pero yo creo que el Concejo tiene que mantenerse cumpliendo sus funciones y estamos en política y entiendo las posiciones de algunos pero la idea es que lo hagamos con respeto y que no nos salgamos de los márgenes para los cuales fuimos elegidos, por lo menos yo he tratado de mantener esa posición en el Concejo Municipal, ser un Concejo transversal y obviamente fiscalizar cuando corresponda, eso señor Alcalde gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Presidente, tengo primero una petición de un grupo de artistas que se llaman artistas de Concepción, que solicitaron con fecha 02 de septiembre de 2014 autorización para realizar actividades en torno al apoyo a la Teletón, en Plaza Independencia, esto ya se hizo el año pasado según me comentaban y la ingresaron esa fecha y a la semana siguiente cuando pidieron información les dijeron que en realidad no había ningún problema pero como aún faltaba mucho tiempo la respuesta no estaba, pero ya se pusieron en contacto con la Casa de la Discapacidad, empezaron a trabajar con ellos han hecho a esta altura un trabajo bastante extenso, una de las gracias, me explicaban, era que incorporan mucho a la gente de la Casa de la Discapacidad, el año pasado hubo cerca de mil personas según me dicen que participaron, recibieron hoy día una carta firmada por el Administrador Municipal, donde les dicen que lamentablemente no es posible acceder a su solicitud, entonces es muy raro porque tienen información que hay otra organización



a la que se le estaría dando permiso esto obviamente son organizaciones sin fines de lucro, me siento involucrado personalmente porque me encontré con ellos hace muchos meses atrás y me contaron de ese proyecto y yo les dije cual era la forma de solicitarlo, que tenían que pedir el permiso, la autorización y así lo hicieron, sin embargo, ahora se encuentran con esta carta que no entienden y que por eso pido las explicaciones del caso, me gustaría que usted señor Alcalde pida que se investigue esta situación y que se responda, porque obviamente ya han invertido mucho tiempo en llevar una parrilla de artistas de todo tipo, así es que la solicito por favor se pueda responder y ojalá no truncar esta iniciativa loable de estas personas.

Pasando a otro tema y que tiene que ver con un anhelo antiguo, nuestra Dirección de Obras después del terremoto, ustedes saben que estaba ubicada en pleno centro de Concepción y resultó con bastantes destrozos y hubo que trasladarse a otra ubicación y producto de los mismos funcionarios fue posible sacar y rescatar todas las cosas, y entre las cosas que aparecieron ahí está un plano regulador en papel y este plano regulador es el original, es el primero que se hizo de la ciudad de Concepción, por lo tanto tiene un valor patrimonial e histórico, esta desde ese tiempo en la biblioteca municipal, esta al mejor cuidado de Alejandro Mijovilovich, conversamos en esa oportunidad la idea de restaurarlo, pero obviamente habían muchas otras prioridades, pero hoy día yo creo que estamos en condiciones y yo le pediría señor Alcalde que... entiendo que el costo son alrededor de \$2 millones de pesos la restauración, creo que no es tanto y podríamos rescatar ese documento histórico y obviamente poder exhibirlo en la biblioteca o en la galería de la historia, no lo sé, esa es una propuesta que tengo al respecto.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Me voy a referir a una acción judicial que se realizó por parte de la empresa Concepción 2000 vinculada al mercado central de Concepción, en la que pide o solicita que se deje sin efecto o se rectifique por parte del Consejo Nacional de Monumentos Nacionales de la declaración de Monumento Histórico, en una oportunidad de una comisión de hacienda intercambiados ideas sobre el tema y particularmente con Ariel Ulloa quien recordó que este Concejo en su oportunidad había manifestado su opinión respecto a esta declaración y había acordado enviar una nota al Consejo Nacional de Monumentos señalando nuestro rechazo a la denominación de Monumento Histórico, había en consideración fundamentalmente a que entorpecía suyo el acuerdo concertado por las partes afectadas o que están involucradas en este tema, incluida la Municipalidad, de acuerdo ante la Corte Suprema y ante el actual Juez de la Corte Suprema, precisamente Sergio Muñoz, y que ha transformado ese sector está muy deteriorado, es una de las situaciones lamentables que tiene nuestra ciudad y sin vías de solución ni al corto ni al largo plazo, yo en consideración a que habíamos conversado con Ariel es que solicito señor Alcalde que nuestro Municipio de una u otra manera se haga parte de esta petición de rectificación al Consejo Nacional de Monumentos en consideración a los múltiples argumentos y situaciones que todos conocemos y que no va al caso volver a plantear ahora, pero en definitiva esa es la petición que traigo para proponerla por cierto al Concejo y a usted también particularmente y consultando que fue de esa nota que acordamos en su oportunidad enviar al Consejo Nacional de Monumentos e incluso hubo una redacción y de la cual no hemos sabido nada al respecto.

En segundo lugar, quisiera señalar que me entere por los medios de comunicación que se esta proponiendo un cambio radical a la situación urbana de nuestra ciudad, lo señalo nada menos que la Presidenta de la República en una reciente intervención y habla del metro de Concepción, tiene que haberlo leído en el diario no es cierto, circularía por el Centro de Concepción, cosa que es relevante e interesante, llegando incluso hasta muy adentro de nuestra ciudad, ¿de qué se trata?, ¿Cómo es posible de que informaciones de ese tipo, que son tan importantes para nuestra ciudad, nosotros nos enteremos por los medios de comunicación?, tiene que haber alguien que ha manejado el tema en los Ministerios, en el Ministerio de Obras Públicas, en el Ministerio de Vivienda, pero yo que tenga conocimiento que la Municipalidad en algún momento haya tratado este tema lo dudo muchísimo, por eso señor Alcalde en primer lugar, manifestando que una vez más nos sentimos postergados en informaciones de este tipo, se hagan las averiguaciones del caso por parte del Municipio, al más alto nivel obviamente, y en definitiva podamos enterarnos de que se trata este asunto que me parece... porque es el metro que circularía por la ciudad no un tranvía como en algún momento se ha manifestado y en último lugar, quisiera plantearle mi inquietud respecto a una entrevista que sostuvieron representantes del comercio y particularmente los que tienen patentes de juegos electrónicos con la Gobernadora Provincial de Concepción y la verdad de las cosas que a ese respecto recuerdo muy brevemente que cuando se trató la ordenanza municipal que va a entrar en vigencia yo señale que no era necesario ninguna ordenanza, sino que simplemente aplicar la Ley y los juegos de azar están prohibidos por Ley y en definitiva si alguna persona tiene patente de juego de electrónico, tiene un juego de azar, bueno debe asumir su responsabilidad, ser multado y en definitiva tener las características de la trasgresión de la norma que le corresponde, pero en definitiva la ordenanza se va a poner en estos días en vigencia y según leí también en los medios en ejecución y yo le sugiero señor Alcalde que se toman todas las medidas para que nuestros fiscalizadores asuman su rol de la manera que tienen que hacerlo con estrictez y con justicia, gracias.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera.**

Respecto a lo que expreso la Presidenta, la verdad es que yo recuerdo que durante el periodo de su campaña ella pidió que ciertas personas ligadas al tema pusieran ideas, no solamente en Concepción sino que también en muchas comunas y abordaran temas como la conectividad y salieron varias ideas, pero lo que yo echo de menos...y por lo tanto vamos a consultar en que se baso finalmente que se un metro que llegue hasta Collao, que tenga una estación a la altura del Hospital y de la Universidad de Concepción, etc., pero lo que yo echo de menos cuando hablamos de conectividad es el soterramiento de la línea férrea y de eso no se pronunció y cuando los medios de comunicación me preguntaron ayer lo dije, mire, nosotros vamos a estar de acuerdo con cada proyecto que mejore la conectividad de Concepción, que nos permita transitar en los horarios punta sin tacos vehiculares, que nos permita unir puntos tan emblemáticos como nuestra Universidad de Concepción con el sector Collao, etc., etc., pero lo que echamos de menos es el sentir histórico que ha tenido Concepción y que ha sido abordado en distintas instancias, entre otras el Concejo, entre otras el Directorio Urbano que es el soterramiento de la línea férrea, por lo tanto, lo que nosotros vamos a solicitar es una entrevista con el Ministro de Transporte, para que nos explique claramente cuál es la idea que se tiene para llevar a cabo, lo que yo entendí es que se dio el ok para la inversión para el estudio de este proyecto, eso es lo que vemos, entonces es el momento exacto para interiorizarnos aún más de la idea que quiere llevar el gobierno y cómo podemos nosotros intervenir con mayor profundidad, pero insisto, no se abordó algo histórico que hemos tenido que es soterramiento de la línea férrea que permita el crecimiento de la comuna hacia el río e incorporar al río Bío Bío hacia la ciudad, respecto a eso quería ahondar en ese tema.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias señor Alcalde, haber dos temas, he realizado gestiones con el Delegado del agua a nivel Regional en torno a que Concepción fue incorporado comuna con problemas hídricos, por tanto, hoy día tiene un piso de \$50 millones para hacer postulaciones a este recursos para el mejoramiento en la zona rural, me gustaría que eso se colocara como primera necesidad porque hay plazo hasta fin de mes para postular a este proyecto y que ya Concepción esté dentro del estamento, y segundo en ese mismo orden en conversaciones con el INDAP logre que se hiciera un ejercicio que nos permita llegar a un acuerdo entre la Municipalidad y el INDAP para ir en apoyo de aquellos sectores rurales que tiene Concepción, bueno sería poder firmar este acuerdo con el INDAP, sobre todo que ahora se nos aproxima el verano, gracias.

**ACUERDO N° 908-71-2014**

**El Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, teniendo presente lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**Modificar** el Calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Concepción, fijadas mediante el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, sólo en el sentido de fijarlas los días Jueves 13 y 20 de octubre de 2014, en horario de 12:00 a 14:00 horas.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

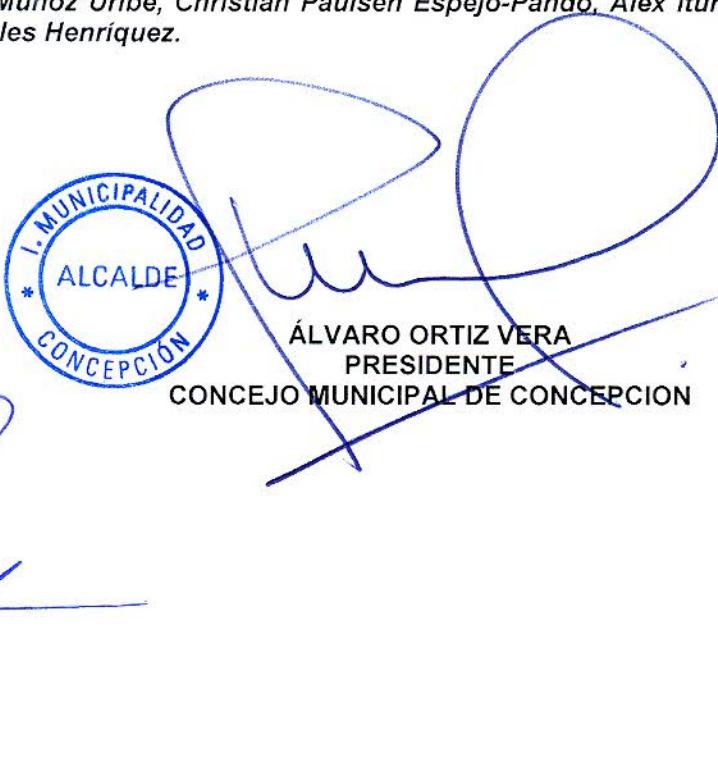
**ACUERDO N° 909-71-2014**

**El Concejo Municipal de Concepción**, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando Invitación a los señores Concejales de la comuna de Concepción, y lo dispuesto en el Artículo 8 N° 12 y demás pertinentes del Reglamento Interno del Concejo Municipal año 2013, adoptó el siguiente **Acuerdo**:

**APRUEBA** solicitud de Autorización de los Concejales de la comuna de Concepción, para participar en el Encuentro Nacional de Concejales: Las Reformas que se Implementaran en Chile", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a dictarse entre los días 24 al 28 de noviembre de 2014, en la ciudad de Viña Del Mar.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



PII/clv

IDDOC 320388